



newsletter del observatorio n°15

2 de febrero de 2009

Maternidad y trabajo doméstico¹: Cuando las tareas del hogar y de cuidado se constituyen en un empleo remunerado

Por Carina Lupica

La importancia del trabajo remunerado radica en que además de considerarse el principal medio para obtener ingresos adecuados para vivir, facilita el desarrollo de la personalidad y el reconocimiento social de la persona. Es decir, que el trabajo permite el establecimiento de vínculos más allá del ámbito familiar, brinda status social y la identidad se organiza en torno a las tareas realizadas, permitiendo de este modo la estructuración del tiempo y de los hábitos (Masseroni y Callman, 2003:57)².

Adicionalmente, para las mujeres el trabajo fuera del hogar conlleva otras implicancias: además de contribuir a superar las condiciones de pobreza del hogar y mejorar la calidad de vida de los miembros de la familia, brinda a la mujer mayor independencia y equidad en la toma de decisiones hacia el interior del hogar. Tal como destacan algunos estudios (Henríquez, 1993)³: "No es sólo el ingreso lo que motiva a las mujeres a trabajar, sino también la posibilidad de independencia y diversificación de las relaciones sociales". Sin embargo, la calidad del empleo maternal es crucial ya que la cantidad de tiempo que las madres pasan fuera de su hogar y las condiciones bajo las cuales están contratadas determinan la manera en que el empleo afecta su propio bienestar y el de su familia.

Sin embargo, no todos los empleos implican bienestar personal y familiar, y posibilidades de aprendizaje y crecimiento. En este sentido, aún existen fuertes desafíos en la Argentina para mejorar las condiciones y la calidad del empleo maternal, y más aún cuando se trata del denominado "servicio doméstico".

Al respecto, las madres son las más propensas a desempeñar las tareas del hogar y de cuidado incluso cuando este es remunerado. Y en este caso, sufren varias desventajas: en primer lugar, reciben en promedio menores remuneraciones que las que trabajan en el sector informal o en trabajos formales. Segundo, el 70% de las empleadas del servicio doméstico no

¹ Este artículo se elabora sobre la base de Lupica, C., Cogliandro G., y Mazzola, R. (2008). "La situación laboral de las madres en la Argentina: los desafíos pendientes". Anuario de la Maternidad. Fundación Observatorio de la Maternidad, Noviembre 2008.

² Citado en Lupica et al (2008).

³ Citado en Valenzuela (2003).

cuenta con los beneficios de la seguridad social y solo un porcentaje muy reducido recibe otros beneficios sociales, tales como aguinaldo, vacaciones pagas, días por enfermedad u obra social. Tercero, aunque estuvieran registradas, el marco normativo que regula esta actividad no las protege al momento de su maternidad. Es decir, no cuentan por ejemplo con los beneficios de la licencia remunerada por maternidad o los permisos para la lactancia materna.

El objetivo de este artículo es analizar la situación laboral de aquellas madres para quienes las tareas del hogar y de cuidado se realizan también fuera de su contexto familiar, y se constituyen en un trabajo remunerado.

1. Las madres, más propensas a trabajar en el servicio doméstico

De acuerdo con los datos del Observatorio de la Maternidad, el 61,2% de las madres participan en el mercado laboral, ya sea porque trabajan (el 55,7%), o porque están desocupadas (5,5%), es decir, buscan activamente trabajo aunque momentáneamente no lo encuentren.

De las madres que trabajan, el 20,4% lo hace en el servicio doméstico, el 39,7% en el sector informal de la economía y sólo un 39,9% posee un trabajo formal.

Si se compara la situación laboral de las madres con la de las mujeres sin responsabilidades familiares, se puede comprobar la situación de desventaja en la que se encuentran las mujeres que tienen hijos: **la cantidad de madres que trabajan en el servicio doméstico duplica al de las no madres (20,4% vs. 11,3%)**, quienes tienen más probabilidades de desempeñarse en el sector formal de la economía.

TABLA 1: SITUACIÓN OCUPACIONAL DE LAS MADRES. TOTAL AGLOMERADOS URBANOS.

SITUACIÓN OCUPACIONAL	JEFAS DE HOGAR O CÓNYUGES CON HIJOS "MADRES"	JEFAS DE HOGAR O CÓNYUGES SIN HIJOS "NO MADRES"	"REstantes MUJERES"	TOTAL MUJERES EN EDAD FÉRTIL
SERVICIO DOMÉSTICO	20,4%	11,3%	15,8%	17,4%
INFORMAL	39,7%	29,7%	46,0%	40,4%
FORMAL	39,9%	59,0%	38,2%	42,2%
TOTAL	100%	100%	100%	100%

Fuente: Anuario de la Maternidad 2008: Situación laboral de las madres en la Argentina: los desafíos pendientes. Fundación Observatorio de la Maternidad.

Ahora bien, ¿por qué se producen estas diferencias entre las mujeres con y sin hijos? La respuesta parece encontrarse en las disparidades de las condiciones económicas y los niveles educativos de las madres y las mujeres sin responsabilidades familiares, ambos factores vinculados al desarrollo humano que les posibilita o las condiciona para la inserción laboral.

Así, mientras el 28,6% de las madres son pobres, e incluso el 9,1% indigente, sólo el 5,8% y el 2,3% de las no madres lo es, respectivamente. En este sentido, Valenzuela (2003: 41)⁴ destaca que en América Latina el servicio doméstico es la fuente ocupacional más importante de las mujeres pobres, a la vez que es en este sector en el cual se presentan las mayores situaciones de discriminación por nivel socioeconómico, género y raza.

Adicionalmente, el 48,7% de las madres tiene bajo nivel educativo (no completaron el secundario) e incluso el 6,5% no completó el nivel primario de estudios. Mientras que se encuentran en esa situación el 17,3% y 2,6% de las no madres, respectivamente.

⁴ Valenzuela, María Elena (2003). *Desigualdad de Género y Pobreza en América Latina*, en "Mujeres, Pobreza y Mercado de Trabajo. Argentina y Paraguay". Santiago, OIT, Proyecto "Incorporación de la Dimensión de Género en las Políticas de Erradicación de la Pobreza y Generación de Empleo en América Latina", 2003 (Colección GPE-AL).

2. La educación, el factor más influyente en el trabajo doméstico remunerado

Los años de escolaridad de una mujer tienen incidencia decisiva en la probabilidad de estar empleada en el servicio doméstico: **lo hace el 42,4% de las madres con nivel educativo bajo (no completaron los estudios secundarios)**, porcentaje que se reduce a la mitad (20,0%) en el caso de las madres con nivel educativo medio (no completaron los estudios terciarios/universitarios) y prácticamente no tiene significancia en las madres con nivel educativo alto (completaron los estudios terciarios/universitarios) (1,2%).

TABLA 2: SITUACIÓN OCUPACIONAL DE LAS MADRES SEGÚN NIVEL EDUCATIVO. TOTAL AGLOMERADOS URBANOS.

SITUACIÓN OCUPACIONAL	NIVEL EDUCATIVO		
	BAJO	MEDIO	ALTO
SERVICIO DOMÉSTICO	42,4%	20,0%	1,2%
INFORMAL	47,0%	42,5%	28,1%
FORMAL	10,6%	37,5%	70,6%
TOTAL	100%	100%	100%

Fuente: Anuario de la Maternidad 2008: Situación laboral de las madres en la Argentina: los desafíos pendientes. Fundación Observatorio de la Maternidad.

Nota: Bajo: primario incompleto, primario completo y secundario incompleto. Medio: secundario completo y terciario/universitario incompleto. Alto: terciario/universitario completo.

Esta situación es señalada por la CEPAL (2007) cuando sostiene que la baja escolaridad de las mujeres es un factor decisivo en la reproducción del actual patrón de cuidado. "Este vínculo entre baja escolaridad y cuidado puede explicarse en la medida que el trabajo doméstico, sea o no remunerado, no requiere de calificaciones particulares, salvo competencias derivadas del proceso de socialización de género. La concentración de las mujeres en el trabajo de cuidado y la falta de oportunidades educativas se refuerzan mutuamente, lo que pone en evidencia una lógica de mercado que impone la necesidad de una masa suficiente de cuidadoras remuneradas o no para mantener la sociedad en funcionamiento" (CEPAL, 2007:77)⁵.

3. La contribución económica de las madres que trabajan en el servicio doméstico

Las madres en los principales aglomerados urbanos del país aportan en promedio el 47,6% del ingreso total del hogar (ITH), lo cual representa en dinero \$944 mensuales. Este aporte monetario es importante y significa para ellas la responsabilidad de contribuir, de igual manera que sus cónyuges, al sostén económico del hogar.

Sin embargo, esta contribución económica varía en función de las condiciones socioeconómicas y el tipo de inserción laboral que logran las madres. **El aporte que realizan las madres que se desempeñan en el servicio doméstico representa el 46,1% del ITH, pero su contribución monetaria es de sólo \$399,1 mensuales.** Esto representa, la mitad del aporte promedio mensual que realizan las madres que trabajan en el sector informal de la economía (\$731,6) y apenas un tercio del aporte de las madres con empleos formales (\$1.435,4).

⁵ CEPAL (2007). "El aporte de las mujeres a la igualdad de América Latina y el Caribe". X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Quito, 6 al 9 de agosto 2007.

TABLA 3: PROPORCIÓN DEL INGRESO DE LAS MADRES EN EL INGRESO TOTAL DEL HOGAR (ITH). TOTAL AGLOMERADOS URBANOS.

MADRES	% DEL INGRESO DE LAS MADRES EN EL ITH	PROMEDIO DEL APORTE (\$)
PROMEDIO	47,6%	\$944,7
CON EMPLEO DOMÉSTICO	46,1%	\$399,1
CON EMPLEO INFORMAL	41,7%	\$731,6
CON EMPLEO FORMAL	54,3%	\$1.435,4

Fuente: Anuario de la Maternidad 2008: Situación laboral de las madres en la Argentina: los desafíos pendientes. Fundación Observatorio de la Maternidad.

4. La informalidad laboral y la desprotección legal del trabajo doméstico

El 70% de las mujeres que se desempeñan en el servicio doméstico no están registradas, pese a las acciones llevadas a cabo por el Gobierno Nacional. Por ejemplo, a partir del año 2005 la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) estableció un régimen de créditos fiscales, por el cual los contribuyentes del Impuesto a las Ganancias podían deducir de su declaración impositiva el costo de los aportes y contribuciones realizadas por sus empleados y empleadas al Régimen Especial de Seguridad Social para Empleadores del Servicio Doméstico.

Actualmente, con este procedimiento se registraron 300.000⁶ empleadas sobre un universo de un millón aproximadamente. Cabe destacar que en enero de 2005 cuando se puso en marcha el plan había solo 58.000 trabajadoras del servicio doméstico registradas.

En la magnitud que adquiere la informalidad y el trabajo doméstico entre las madres a menudo incide "el desempeño de las normas de género del proveedor de cuidado y la estructura organizacional del género, que crean un sistema en el cual las mujeres están propensas a escoger una precaria situación de trabajo, la cual podría ayudar a explicar por qué continúan siendo sobrerrepresentadas en el trabajo informal" (González, 1990; Portes y Schaufler, 1993; Barbieri, 1996; Stang, 2003)⁷.

También, se destaca la idea de "la naturalización del hogar como lugar del trabajo informal", que hace que las mujeres que deciden trabajar en sus casas, como consecuencia de su rol en la responsabilidad de cuidado del hogar propio, o como servicio doméstico en las casas de otros, por la segregación por sexo y tipología de trabajos, tomen la decisión de trabajar informalmente (Whitson, Risa, 2007).

Adicionalmente, las empleadas del servicio doméstico que están registradas no cuentan con protección legal al momento de ser madres. Cabe recordar, que la actividad del servicio doméstico no se rige por la LCT (Ley de Contrato de Trabajo) sino por una reglamentación especial, el Decreto N° 326 del año 1956. El principal argumento reside en que el empleador es una unidad doméstica y no productiva (en el sentido que no se encuentra orientada a la obtención de ganancia) (MTEySS, 2005a)⁸. Sin embargo, siguiendo a Pautassi y Rodríguez (2004: 27)⁹, esta es una razón endeble ya que hay numerosas organizaciones sin fines de lucro y aun así sus empleados tienen protección del sistema de LCT.

De acuerdo con el Decreto N° 326/1956, son consideradas asalariadas del servicio doméstico aquellas empleadas sin retiro o quienes trabajan como mínimo 16 horas semanales distribuidas en 4 días de 4 horas para un mismo empleador. De esta manera, según los datos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2005a: 176), el 52,8% de las empleadas domésticas no estarían incluidas en esta normativa. En el año 2000, la ley de reforma

⁶ Blog del Portal del Servicio Doméstico. Disponible en: <http://portaldeldomestico.blogspot.com/2008/01/la-afip-anuncia-crecimiento-del.html>

⁷ Citado en Whiston, Risa (2007). "Lugar, género, y la estructura del trabajo rural urbano informal en Argentina". En Laboratorio Online. Estudios sobre Cambio Estructural y Desigualdad Social. Año 8. Número 20. Verano-Otoño 2007. Cambio Estructural y Desigualdad Social (CEyDS)/ Facultad de Ciencias Sociales, UBA.

⁸ Citado en Lupica et al (2008).

⁹ Pautassi, Laura y Rodríguez Enríquez, Corina (2004). "Vulnerabilidad laboral, instituciones sociales y género en Argentina", en Taller de Discusión: Informalidad y Género en Argentina. WIEGO y CIEPP.

tributaria incluyó a aquellas que trabajan 6 horas y más, normativa fuera de la cual se encontraría igualmente un 9,4% de los ocupados.

Con todo, esta reglamentación no les garantiza la estabilidad laboral en caso de estar embarazadas y carece de normas sobre protección de la maternidad y lactancia. Sólo se les otorga un mes de licencia paga durante el año por enfermedad, vencido el cual, si la trabajadora no puede reintegrarse, la relación laboral se considera terminada sin obligación para el empleador.

Conclusiones y propuestas

A lo largo del desarrollo de este artículo se pudo comprobar lo siguiente:

- El 20% de las madres que trabajan lo hacen en el servicio doméstico.
- Comparativamente, las madres son más propensas a realizar tareas del hogar y de cuidado remuneradas que las mujeres sin responsabilidades familiares, porque su nivel socioeconómico es menor y permanecen menos años en el sistema educativo formal.
- La educación es el principal factor que incide en las probabilidades de trabajar en el servicio doméstico: el 42,4% de las madres que se desempeñan en él no completaron los estudios secundarios.
- Las madres que realizan las tareas del hogar y de cuidado de forma remunerada aportan el 46,1% del total del ingreso del hogar. Sin embargo, este aporte representa en dinero (\$399,1 mensuales) sólo la mitad del aporte que realizan las madres que tienen trabajos informales (\$731,6) y apenas un tercio del que realizan las que poseen empleos formales (\$1.435,4).
- Pese a los esfuerzos del Gobierno Nacional, aún el 70% de las mujeres que trabajan en el servicio doméstico no están registradas.
- Adicionalmente, aunque estén registradas, estas mujeres no tienen igualdad de oportunidades desde el ámbito normativo con las asalariadas. Se rigen por un marco legal distinto a la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 y, por lo tanto, están desprotegidas al momento de ser madres.

En síntesis, existen al menos tres líneas de acción que mejorarían la calidad de vida de las madres:

1. Incentivar la inserción y permanencia de las mujeres en el ámbito educativo formal. Más años de educación, les posibilitará encontrar mejores oportunidades laborales, y proveer mayores ingresos para el sostén económico del hogar.
2. Promover el registro de las mujeres que se desempeñan en el servicio doméstico.
3. Proteger la maternidad en el ámbito laboral de las trabajadoras independientes y las empleadas en el servicio doméstico.

Respecto a este último punto, creemos oportuno impulsar el Proyecto de Ley que se presentó recientemente en el Congreso de la Nación: "Asignación por maternidad para trabajadoras independientes" (4923-D-2008). Dicho Proyecto, concede el beneficio de una asignación por maternidad equivalente a tres salarios mínimos, vitales y móviles a todas las mujeres que realicen:

- > tareas remuneradas bajo la modalidad de contrato de locación de servicios o de obra en la administración pública,
- > tareas remuneradas de servicio doméstico,
- > tareas domésticas en su propio hogar no remuneradas,
- > tareas relacionadas con su profesión, ejercida en forma independiente, con ingresos mensuales menores a \$3.000.

El principal fundamento esgrimido en el proyecto de ley es "que se considera indispensable asegurar condiciones favorables al descanso de la mujer previo y posterior al parto, y ese descanso no puede gozarse sin la asignación económica que le garantice al menos la satisfacción de sus necesidades básicas, inclusive las de su grupo familiar". Además, la

iniciativa incluye la maternidad por adopción y contempla la licencia por maternidad de 90 días para las empleadas del servicio doméstico.

En síntesis, el trabajo remunerado de las mujeres tiene efectos positivos en su propio bienestar y en el de sus familias. Sin embargo, tales efectos dependen de la calidad del empleo, el nivel de remuneración, la protección y los beneficios sociales y el grado de calificación y responsabilidad de las tareas que realizan (Valenzuela, 2003: 46). Por ello, es fundamental garantizar a las mujeres que trabajan en el servicio doméstico –en su mayoría, madres en situación de pobreza y con bajo nivel educativo– los derechos que tiene el resto de los trabajadores asalariados.

Resguardar las condiciones laborales de las mujeres que se desempeñan en el servicio doméstico significa revalorizar y reconocer las tareas del hogar y de cuidado como trabajo productivo. Esto es, revertir la invisibilidad del trabajo doméstico.

novedades

publicaciones del Observatorio de la Maternidad

Anuario de la maternidad.

"Situación laboral de las madres en la Argentina: los desafíos pendientes".

Carina Lupica, Gisell Cogliandro y Roxana Mazzola.

Noviembre de 2008.

Disponible en: <http://www.o-maternidad.org.ar/publicaciones.aspx?Bajada=anuario>

"Cuadernillo estadístico de la maternidad N° 2". Procesamiento de Datos de la Encuesta Permanente de Hogares. INDEC. Segundo Semestre 2006.

Disponible en: <http://www.o-maternidad.org.ar/publicaciones.aspx?Bajada=cuadernillo>

"Boletín de la maternidad N° 4".

Disponible en: <http://www.o-maternidad.org.ar/publicaciones.aspx?Bajada=boletin>

publicaciones de terceros

"Informe Evolución de la familia en Europa 2008".

Instituto de Política Familiar (IPF).

Disponible en: <http://www.ipfe.org/>

"Políticas Familiares".

Carolina Montoro Gurich y Guillermo Barrios Daudor. Eunsa, S.A. (Col. Astrolabio-Familia) Barañain (Navarra), 2008.

"Panorama Social de América Latina 2008".

Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Diciembre 2008.

Disponible en: <http://www.eclac.cl/ddc/>

"Estado Mundial de la Infancia 2009: Salud maternal y neonatal".

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Diciembre de 2008.

Disponible en: <http://www.unicef.org/spanish/sowc09/>

eventos

congresos, cursos y seminarios

Conferencia y taller "Informalidad".

Organiza: FLACSO/CONACYT.

Fecha: 03 de febrero de 2009.

Lugar: Unidad de Seminarios, Instalaciones FLACSO México.

Para mayor información: www.flacso.edu.mx

El presente Newsletter es enviado periódicamente desde el portal del Observatorio de la Maternidad, Buenos Aires, Argentina. Cualquier comentario, noticia, recomendación o sugerencia que quiera remitir puede hacerlo a info@o-maternidad.org.ar

Si desea cancelar su suscripción, por favor envíe un correo electrónico a: info@o-maternidad.org.ar con la frase "cancelar suscripción".

Muchas gracias.

Coordinación editorial y redacción: Lic. Carina Lupica y Lic. Gisell Cogliandro.